

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 01176/2021

Vista.- La Resolución de fecha 10/11/2021 formulada por la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén en el procedimiento de concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al mantenimiento de las agrupaciones locales de voluntariado de protección civil, convocado por la Resolución de 23 de Junio de 2021, de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, Líneas 1 y 2, en la que, entre otros municipios, ha resultado beneficiario del Ayuntamiento de Lopera, con arreglo al siguiente detalle:

Expediente	Agrupación Local	Objeto	Cuantía reformulada	Cuantía concedida
17	Lopera	Línea 1: Gastos corrientes	1.423,86 €	1.272,47 € (89,37%)
17	Lopera	Línea 2: Gastos inventariables	2.243,34 €	2.060,76 € (91,86%)
TOTAL SUBVENCIÓN CONCEDIDA:				3.333,23 €

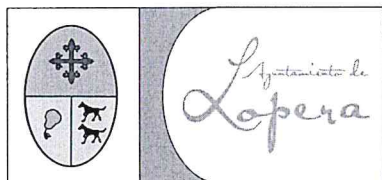
Con fecha valor 17/12/2021 mediante transferencias bancarias ordenadas por la Junta de Andalucía se ha transferido a este Ayuntamiento de Lopera, en cuenta bancaria abierta en entidad CaixaBank la cantidad de 2.060,76 euros y 1.272,47 € en concepto de subvención destinada al mantenimiento de las agrupaciones locales de voluntariado de protección civil.

Visto.- Que los ingresos que han de generar créditos consisten en:

ENTIDAD	IMPORTE	FINES
JUNTA DE ANDALUCIA	3.333,23 €	SUBVENCION EN MATERIA DE MANTENIMIENTO DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIADO DE PROTECCION CIVIL.

Esta cantidad por importe de **3.333,23 euros** deberá incorporarse al Presupuesto actualmente en vigor mediante la pertinente modificación presupuestaria, concretamente mediante el expediente de generación de créditos por ingresos.

Considerando.- Lo dispuesto en el artículo 181 del T.R.L.H.L, artículos 43 a 45 del R.D 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el Informe del Secretario Interventor accidental de fecha 30 de Diciembre del 2021.



Esta Alcaldesa, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 21 de Abril, por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 25/2021 de modificación de créditos, del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2021, en la modalidad de generación de créditos por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS:

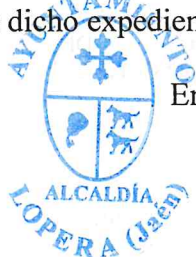
Concepto Presupuestario	Denominación	Importe
450.82	Subvención Junta de Andalucía. Mantenimiento Protección Civil.	3.333,23 €

ESTADO DE GASTOS:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
130.22199	Suministro material técnica y especial: Protección Civil	3.333,23 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente Resolución de Alcaldía en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de Noviembre, y remitir el expediente al Negociado de Contabilidad para que incorporen en la Contabilidad Municipal los ajustes derivados de dicho expediente.



En Lopera a 30 de Diciembre del 2021.

LA ALCALDESA

Fdo.- Isabel Uceda Cantero.